RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 493 / 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022, "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS" I.D. N° 416.471. ----------

Asunción, 12 de setiembre de 2022

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022 *"Adquisición de Accesorios para Equipos Informáticos"*, individualizado mediante I.D. N° 416.471, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 16 de agosto del corriente, se llevó adelante el acto de apertura de los sobres de ofertas presentados para el llamado a Contratación Directa N° 05/2022 *"Adquisición de Accesorios para Equipos Informáticos"*, EXP. D.N.C.P. N° 312.383, I.D. N° 416.471. En el referido acto, se recibieron ofertas de SDA PARAGUAY S.A., con R.U.C. N° 80017709-6; DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Paulino Gamarra Vera, con R.U.C. N° 774.435-8; TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con R.U.C. N° 2.292.560-0; y VGO INGENIERÍA S.A., con R.U.C. N° 80079377-3.-

Que, el Comité de Evaluación conformado para el mencionado procedimiento, en fecha 09 de setiembre del corriente, emitió el informe de evaluación de ofertas N° 07/2022, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, mediante el cual recomienda adjudicar el llamado de referencia al oferente VGO INGENIERÍA S.A., con R.U.C. N° 80079377-3, en atención a que el mismo cumple todos los requisitos exigidos para el proceso de contratación.-

Que, esta erogación se encuentra prevista en el presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 6.873/2022 *"Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.-

Que, por tanto, con base en el informe de evaluación antes referido, corresponde adjudicar el presente procedimiento de Contratación Directa al oferente precitado, de conformidad con la previsión del artículo 28 de la Ley N° 2051/03.-

Que, la Ley N° 6814/2021 *«Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes" y sus modificatorias»*, en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…"*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR el **Lote N° 1** del proceso de Contratación Directa N° 05/2022 *"Adquisición de Accesorios para Equipos Informáticos"*, I.D. N° 416.471, al oferente VGO INGENIERÍA S.A., con R.U.C. N° 80079377-3, en atención a que el mismo cumple con todos los requisitos exigidos para la contratación, por el monto total de ₲ 20.829.959 (guaraníes veinte millones ochocientos veintinueve mil novecientos cincuenta y nueve).-

Art. 2°: ADJUDICAR el **Lote N° 2** del proceso de Contratación Directa N° 05/2022 *"Adquisición de Accesorios para Equipos Informáticos"*, I.D. N° 416.471, al oferente VGO INGENIERÍA S.A., con R.U.C. N° 80079377-3, en atención a que el mismo cumple con todos los requisitos exigidos para la contratación, por el monto total de ₲ 8.850.000 (guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta mil).-

Art. 3°: IMPUTAR la presente erogación a los Objetos del Gasto 342 *"Útiles de escritorio, oficina y enseres"*, 346 *"Repuestos y accesorios menores"* y 543 *"Adquisiciones de equipos de computación"* del presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 6.873/2022 *"Que Aprueba el Presupuesto General de*

…///…

Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".-

Art. 4°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a realizar los trámites correspondientes.-

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente